



Ref.: Expte. N° 11-07-53670

Facultad de Ciencias Económicas  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 30 de abril de 2009

VISTO:

La certificación de servicios formulada por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados Mgter. Leila Andalle, al Mgter. Nassir Sapag Chain, Pasaporte 6155954-K por las tareas docentes en la materia Análisis de Inversiones y Administración Financiera P. Internacional de la Maestría en Dirección de Negocios y Maestría en Comercio Internacional;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE.**

**Art. 1º.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado el Mgter. Nassir Sapag Chain entre el 22 de octubre y el 06 de diciembre de 2008, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

**Art. 2º.-** Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

**Art. 3º.-** Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 219/2009**



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas



ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS